I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000054

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 14 ENE. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6855/2009; el Memorándum N°1000/907/2009 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº901/010/2010 del Departamento de Aseo y Ornato; el Decreto Exento N°202/1780/2009; el Acuerdo Adoptado por el Honorable Concejo Municipal en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1780/2009 se autorizó la contratación directa de la empresa Dimensión S.A., RUT N°99.538.350-0, para la "**Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios de la Comuna de Cerrillos y la Disposición al Lugar de Disposición Final"**, por el mes de diciembre 2009, por un costo mensual de $43.700.000.-I.V.A. incluido.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Contratación Directa denominada "**CONCESION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y LA DISPOSICION AL LUGAR DE DISPOSICION FINAL"** de fecha 10 de diciembre de 2009, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°23586-2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **DIMENSION S.A.**, R.U.T. N° 99.538.350-0, representada legalmente por don GIORGIO BENUCCI TORREALBA, cédula de Identidad N° 13.471.215-9 y don VICTOR HUGO AMADO HERRERA, cédula de Identidad N° 13.271.259-K, quienes aceptan la contratación directa ya señalada.

2. El servicio que se contrata tiene por objeto efectuar la recolección de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Cerrillos y su transporte al Relleno Sanitario, Estación de Transferencia o Planta de Tratamiento que el Municipio indique para su disposición final.

2.1. El Servicio incluye:

a) Retiro de residuos domiciliarios, mediante alguna de las siguientes modalidades: - Modalidad Sistema Tradicional, - Modalidad Sistema Contenerizado, - Modalidad Sistema Mixto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000054 /2010

b) Provisión de todos los vehículos, equipos y accesorios para la recolección, debidamente detallados en calidad y cantidad en la materia explicativa que presente el oferente.

c) Contratación de todo el personal necesario para la prestación satisfactoria del servicio.

d) Provisión y equipamiento de garaje y talleres donde pueda guardar, reparar, lavar y mantener los vehículos, contenedores y equipos necesarios para prestar el servicio.

3. El precio del servicio contratado corresponde a la suma de $43.700.000.- (cuarenta y tres millones setecientos mil pesos), I.V.A. incluído.

4. La duración de la concesión del servicio será por el mes de diciembre del año 2009.

5. La frecuencia para el servicio tradicional será de tres veces a la semana por sector, en horario diurno, puerta a puerta de Lunes a Sábado, con un horario de inicio a las siete de la mañana y treinta minutos y uno de término a las diecisiete de la tarde y treinta minutos, y para el sistema mixto y contenerizado lo definido en las bases.

5.1. El horario de inicio comenzará con la presentación del camión recolector vacío y limpio en las dependencias del Departamento de Aseo y Ornato para su registro y posteriormente dirigirse a su ruta respectiva.

5.2. El horario de término podrá excepcionalmente modificarse hasta dos horas, previa autorización en el Libro Manifold efectuada por el I.T.S. al concesionario, sin que ello signifique costo para el Municipio.

6. Previo a la firma del contrato, el contratista deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente a una mensualidad Impuesto al Valor Agregado incluído, con una vigencia de dos meses sobre el período que dure la contratación.

7. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0382756, del Banco BCI, por la suma de $43.700.000.-(cuarenta y tres millones setecientos mil pesos), con vencimiento 04 de Marzo de 2010. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

8. El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, don Rodrigo Arriola Poblete.

9. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes, se encuentran contenidas en el contrato reducido a escritura pública que por este acto se aprueba el que se adjunta formando parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000054

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

10. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.001.001.001 "Servicio de Recolección" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pvc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Inspector Técnico
Contratista
Secplan
Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z 41ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. Nº 23586-2009

cont-cerrillos - dimension

CODIGO 19 1659083 CONTROL

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y LA DISPOSICIÓN AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

-A-

DIMENSIÓN S.A.

****O*O*O*O*O*O****

****O*O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a diez dias de Diciembre ---------del año dos mil nueve, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula

contratista deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, consistente en Boleta Bancaria de Garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente a una mensualidad, Impuesto al Valor Agregado incluido, con una vigencia de dos meses sobre el período que dure la contratación.- **OCTAVO:** El control de pesaje de los residuos domiciliarios se realizará por la Municipalidad.- **NOVENO:** El concesionario deberá contar permanentemente con un representante legal que estará debidamente autorizado y facultado para actuar en su nombre, con domicilio en la ciudad de Santiago. El contratista es el único responsable de la operación íntegra del servicio tanto en su fase técnica, financiera, económica, etcétera. Deberá disponer de un supervisor de servicio para el servicio licitado, en forma permanente y exclusiva para la comuna. El contratista, no podrá disponer de los recintos municipales para el aseo, higiene y/o alimentación de su personal, por lo que deberá contar con un lugar físico para sus trabajadores en la comuna.- **DÉCIMO:** El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe del Departamento de Aseo y Ornado, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental, señor Rodrigo Arriola Pobrete.- **UNDÉCIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Instalación del Concejo Comunal, de fecha seis de Diciembre del año dos mil ocho. Las personerías de don GIORGIO BENUCCI TORREALBA y dee don VÍCTOR HUGO AMADO HERRERA, para representar a la empresa DIMENSIÓN S.A., consta en escritura pública, de fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil siete, otorgada ante don José Gabriel Araya Maggi, Notario Público, Suplente del Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo Alberto González Caamaño, las que no se insertan por ser conocidas de las partes.- Minuta

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

JARA
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
Z Z
41ª NOTARIA
CADOT

la comuna de Cerrillos y su transporte al Relleno Sanitario, Estación de Transferencia o Planta de Tratamiento que el Municipio indique para su Disposición Final. El servicio incluye: a) Retiro de residuos domiciliarios, mediante alguna de las siguientes modalidades: Modalidad Sistema Tradicional; Modalidad Sistema Contenerizado y Modalidad Sistema Mixto. b) Provisión de todos los vehículos, equipos y accesorios para la recolección, debidamente detallados en calidad y cantidad en la materia explicativa que presente el oferente. c) Contratación de todo el personal necesario para la prestación satisfactoria del servicio. d) Provisión y equipamiento de garaje y talleres donde pueda guardar, reparar, lavar y mantener los vehículos, contenedores y equipos necesarios para prestar el servicio.- **CUARTO:** El precio del servicio contratado corresponde a la suma de cuarenta y tres millones setecientos mil de pesos, I.V.A. incluido.- **QUINTO:** La duración de la concesión del servicio será por el mes de Diciembre del año dos mil nueve.- **SEXTO:** La frecuencia para el servicio tradicional será de tres veces a la semana por sector, en horario diurno, puerta a puerta de Lunes a Sábado, con un horario de inicio a las siete de la mañana y treinta minutos y uno de término a las diecisiete de la tarde y treinta minutos, y para el sistema mixto y contenerizado lo definido en las bases. El horario de inicio comenzará con la presentación del camión recolector vacío y limpio en las dependencias del Departamento de Aseo y Ornato para su registro y posteriormente dirigirse a su ruta respectiva. El horario de término podrá extraordinariamente modificarse hasta dos horas, previa autorización en el Libro Manifold efectuada por el I.T.S. al concesionario, sin que ello signifique mayor costo para el Municipio. En definitiva se deberá dar íntegro cumplimiento también a lo estipulado en la oferta del contratista, especialmente en lo ofertado en el Formato de Remuneraciones de Personal en cuanto a la remuneración del supervisor, choferes y peonetas.- **SÉPTIMO:** Previo a la firma del contrato, el

nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, la empresa **DIMENSIÓN S.A.**, Rol Único Tributario noventa y nueve millones quinientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta guión cero, representada legalmente por don **GIORGIO BENUCCI TORREALBA,** chileno, soltero, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos quince guión nueve, y por don **VÍCTOR HUGO AMADO HERRERA**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos setenta y un mil doscientos cincuenta y nueve guión K, todos domiciliados en Avenida Santa Margarita número cero ochocientos cuarenta y uno, comuna de San Bernardo y de paso en ésta, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** En virtud de lo establecido en el Decreto Exento número doscientos dos/mil setecientos ochenta/dos mil nueve, de fecha treinta de Noviembre de dos mil nueve; el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Comunal en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha veintisiete de Noviembre de dos mil nueve; y con el objeto de darle la continuidad al servicio, por cuanto el contrato anterior terminó el día treinta de Noviembre de dos mil nueve y el nuevo comenzará a regir el uno de Enero del año dos mil diez, se autoriza la contratación directa de la **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y LA DISPOSICIÓN AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL"** a la empresa **DIMENSIÓN S.A.**, ya individualizada.- **SEGUNDO:** Por este acto, los señores **GIORGIO BENUCCI TORREALBA** y **VÍCTOR HUGO AMADO HERRERA** en la representación que invisten aceptan la contratación directa ya señalada.- **TERCERO:** El servicio que se contrata tiene por objeto efectuar la recolección de residuos sólidos domiciliarios de

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z 41ª NOTARIA

redactada por abogada Gilda Espinoza.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GIORGIO BENUCCI TORREALBA

VÍCTOR H. AMADO HERRERA
p.p. DIMENSIÓN S.A.

Repertorio Nº 23586

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 15 DIC 2009
FELIX JARA CADOT

FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO Z Z 41ª NOTARIA